

I. Los límites de la inclusión ciudadana: igualdad y desigualdad

1.1. Igualdad y desigualdad política en la democracia ateniense

Miriam Valdés Guía

La democracia ateniense está basada, como las democracias modernas, en los conceptos de libertad (*eleutheria*), igualdad política «ante la ley» (isonomía) y soberanía del pueblo (el *demos*). El término *demos* puede llegar a ser confuso porque puede entenderse como «todo el pueblo», como «las clases bajas», así como, también, como «la asamblea del pueblo reunida» (*ekklesia*). El término griego *demokratia* significa «poder del *demos*» y la democracia griega era una democracia *directa*, es decir los ciudadanos con capacidad de voto acudían a la asamblea (*ekklesia*) para decidir y votar las propuestas y decretos (*psephismata*). Si no acudían se quedaban sin representación. La igualdad se extendía a todos los ciudadanos (*politai, astoi*) y era eminentemente una igualdad de participación política en la deliberación (Texto 1) pero no en el ámbito socioeconómico. Existían diferencias sustanciales entre los ciudadanos, principalmente, entre los más ricos (una minoría) y el resto (a veces descritos como *demos*), dentro de los que, sin embargo, también había diferencias sociales y económicas así

Cómo citar: Valdés Guía, Miriam. «Igualdad y desigualdad política en la democracia ateniense». En *La Antigua Grecia hoy. De la ciudadanía y sus límites al «desarrollo sostenible»*, editado por Valdés Guía, Miriam y Fernando Notario Pacheco, 15-33. Madrid: Ediciones Complotense, 2024. <https://dx.doi.org/10.5209/div.018.01>

como gran variedad de profesiones (principalmente campesinos y artesanos) o de su patrimonio.

Una proporción muy importante de los ciudadanos se dedicaba a la agricultura, la mayoría con tierras propias, entre los que hay que distinguir entre grandes propietarios y propietarios de una parcela mediana (la parcela promedio de los que se alisaban como hoplitas era de 4 a 6 hectáreas) o pequeña. Otros ciudadanos, los más pobres, no tenían tierras y serían jornaleros o arrendatarios. Existe, sin embargo, una parte importante de la ciudadanía que se dedicaban a otras actividades distintas de la agricultura como la artesanía (*demiourgoi*, *banausoí*) y el comercio (*kapeloi*), aunque dentro de ellos también había una gran variedad, con diferencias según fuera su cualificación y propiedad/patrimonio: desde escultores prestigiosos y artesanos con taller propio (de distintos valores) hasta obreros que «vendían» su fuerza de trabajo como asalariados y trabajaban en la construcción de barcos, edificios, templos, murallas, etc. (muchas veces junto a esclavos y extranjeros residentes —metecos— en Atenas) (Textos 2-3).

En la democracia ateniense, especialmente en la democracia radical, había igualdad política entre todos los ciudadanos fuese cual fuese su condición social, aunque existían matizaciones que luego veremos. La igualdad en la deliberación política concernía a los ciudadanos varones, pues también había otros habitantes del Ática —en primer lugar, las mujeres— que no tenían los mismos derechos. Entre los varones excluidos de la deliberación política estaban los metecos y los esclavos. Los metecos eran extranjeros dedicados a actividades similares a las de los ciudadanos (pero sin propiedad de tierras o casas), residentes habituales o permanentes en el Ática, pero sin disfrutar de los mismos derechos políticos. Tenían que pagar un impuesto (el *metoikon*) y escoger un ciudadano que los fiara (un *prostates*). Los metecos podían acceder a la ciudadanía a través de una concesión extraordinaria de ciudadanía por parte de la asamblea, lo

que era muy infrecuente. No podían ir a la asamblea ni participar en el resto de las instituciones políticas. Parece que se dieron intentos entre los metecos de integrarse de manera fraudulenta en la ciudadanía para participar de los derechos cívicos, con la inscripción ilegal en *demos* o fratrías. Los *demos* y fratrías eran los marcos de inscripción de ciudadanos y constituían instancias o «comunidades» (territoriales y pseudo-gentilicias) de ciudadanos en las que estos se introducían al nacer y se registraban al cumplir los 18 años.

Los otros habitantes del Ática que no participaban de la igualdad política y, en este caso, tampoco, de la libertad (*eleutheria*), eran los esclavos que parece que existieron en gran cantidad en Atenas donde primaba en época clásica la «esclavitud mercancía» (esclavos comprados fuera, generalmente extranjeros, muchos tracios y escitas). De hecho, uno de los temas que se discute es si favorecieron, con su trabajo, el desarrollo o al menos, el mantenimiento de las posibilidades de igualdad política y de libertad en la Atenas democrática. La democracia antigua es una democracia esclavista, algo no tan alejado de democracias de época contemporánea (como la en EEUU en el s. XIX).

Ahora bien, con respecto a la igualdad política en Atenas hay que considerar varios aspectos. En primer lugar, hay que ser conscientes de que la igualdad política en la democracia ateniense se formó históricamente en un contexto concreto (no es, por tanto, un concepto «atemporal»). En segundo lugar, hay que valorar que esta igualdad política no regía para todos los habitantes de Ática y podía, además, paradójicamente, afectar de distinto modo a los ciudadanos de la democracia ateniense, según fueran sus condicionantes particulares, como la capacidad económica. Además, dentro de los desarrollos de la democracia se dieron circunstancias que llevaron a menguar esa igualdad, por cuestiones socioeconómicas, políticas y militares o, por el contrario, a tratar de ampliarla, extendiendo el privilegio de la ciudadanía y con ello la igualdad política a más perso-

nas en determinados momentos. Habría que considerar, por último, quiénes quedan fuera de esa participación política igualitaria, por qué y si tienen acceso a otras formas de participación en la vida pública en condiciones de igualdad, como las mujeres atenienses en los ritos públicos de la ciudad.

El primer término acuñado para la democracia antigua fue, precisamente, el de isonomía (igualdad ante la ley: Texto 4) que se asocia con otros conceptos como isegoría (igualdad de palabra) o parresía (libertad de palabra). El término isonomía se acuñó para la democracia ateniense a finales del s. VI en Atenas, momento de nacimiento de la primera democracia instaurada por el pueblo con el liderazgo de Clístenes, el Alcmeónida (Heródoto 6.131). En esos momentos se implantó un sistema, también, para expulsar de la ciudad a todos aquellos personajes sospechosos de querer instaurar una tiranía. Ese procedimiento se llamó «Ostracismo» y se votaba en la asamblea, inscribiendo el nombre de la persona en un pequeño trozo de cerámica (*ostrakon*).

El concepto de «igualdad» no surgió de un día para otro sino que se gestó en un periodo prolongado antes de finales del s. VI en distintos contextos. Entre ellos destacan, por un lado, la igualdad política y de estilo de vida de los miembros de la élite, pero también la aspiración por parte del pueblo llano (el *demos*) a una participación igualitaria en el reparto de la tierra para la actividad agrícola, así como en el reparto del botín en la vida militar, fundamentada también en un estilo de vida común aldeano. En cualquier caso, el surgimiento de la democracia vino como consecuencia de conflictos internos graves (*staseis*) dentro de Atenas, tanto antes como después de la caída de la tiranía de los Pisistrátidas (s. VI a.C.), que se había instaurado poco después de las reformas instauradas por el legislador Solón (594 a.C.), que sirvieron para allanar el camino hacia una mayor igualdad entre los ciudadanos, pero sin que se instaurara todavía una democracia.

La igualdad política (isonomía) se inaugura con Clístenes a finales del s. VI, quien establece nuevas tribus y los distritos te-

ritoriales politizados (*demos*). No fue, sin embargo, hasta el 461, con Efiartes (Texto 5), cuando el pueblo votó en asamblea despojar al Areópago de sus poderes políticos. El Areópago era un viejo consejo y tribunal de origen aristocrático en el que solo participaban los más ricos (formado por exarcontes, es decir por los que habían sido magistrado hasta el momento), que después de las Guerras Médicas había (re)adquirido peso político. Esta situación de mayor democratización se desencadenó con la actividad de un «líder del pueblo», Efiartes, con quien se inaugura lo que se ha llamado «democracia radical», y en ese proceso parece que influyó en gran medida el peso político y militar (en las naves, desde la batalla de Salamina contra el persa) de los *thetes*, es decir, de los ciudadanos más pobres, aquellos con poca tierra o «sin tierras» (Texto 6). A partir de ese momento el peso fundamental en la decisión política lo tuvo la asamblea del pueblo, reunida en la colina de la Pnix, sin ninguna cortapisa, asesorada por un Consejo (el Consejo o *Boule* de 500 elegido democráticamente) y completada por la actividad de los tribunales populares (*dikasteria*) que jugaban tanto los asuntos internos de carácter político como los juicios derivados de la política externa de Atenas dentro del Imperio de Atenas.



**Fig. 1. Fichas de voto de jueces atenienses (s. IV).
Museo del Ágora de Atenas. Fuente: Wikimedia Commons.**



Fig. 2. Kleroterion o máquina de sorteos de los tribunales. Museo del Ágora de Atenas. Fuente: fotografía de la autora.

Dentro de la participación política deliberativa, cuyo centro es el ágora de Atenas, los elementos esenciales de la democracia antigua que permiten una igualdad política, son, en primer lugar, el voto (Fig. 1 y Fig. 2): desde los 18 años en la asamblea y desde los 30 en tribunales y *Boule*. El voto no está condicionado por las dependencias personales desde el desarrollo de la democracia radical, gracias al *misthos* de la polis, es decir a los pagos, dados por el estado e instaurados por Pericles, por el desempeño de funciones políticas —en tribunales y *Boule* o Consejo de 500, por ejemplo— y militares. El *misthos* se hace posible y se consolida en el s. V gracias a la prosperidad económica de Atenas, que debe mucho al Imperio de Atenas (dominación del Egeo en la liga de Delos) de esos años. En segundo lugar, en la democracia ateniense es esencial, para la igualdad de oportunidades políticas, el sorteo en el desempeño de cargos públicos (de nuevo, en los Tribunales o en el Consejo de 500) lo que promueve la rota-

ción en el ejercicio de los cargos públicos, facilitada también por la duración del cargo (un año), incluso para aquellos puestos que no eran sorteados, como en el caso de los 10 jefes militares o *strategoí*, elegidos uno por cada tribu. Las tribus son el marco fundamental de encuadramiento de la ciudadanía, junto con los *demos* o distritos locales del territorio del Ática.

Son importantes, en la democracia, para fomentar la igualdad, la publicidad y la visibilidad (transparencia) con la publicación constante de leyes y decretos. Además, se estableció el examen de entrada en cargo (docimasía) y la rendición de cuentas (*euthynai*) al término del desempeño público, controlado por el pueblo (a través de la asamblea y de los tribunales). De este modo se extiende a todos los ciudadanos la práctica política y deliberativa («gobernar y ser gobernado por turnos»: Texto 7), también como educación política, en el contexto de las dos principales instituciones de la democracia: la asamblea (*ekklesia*) y los tribunales populares (*dikasteria*), sin descartar tampoco otras instancias, aparentemente más restringidas, como el Consejo (*Boule*) y otras magistraturas. El peso mayor en la vida política lo tienen sin duda la asamblea y los tribunales, en un contexto en el que no hay una distinción tan neta como la existente hoy en día, entre «estado» y ciudadano, pues la polis se define como una comunidad (*koinonía*) de ciudadanos que se identifican con el estado.

La democracia antigua no depende solo de sus instituciones sino fundamentalmente de la capacidad y actuación política del *demos*, entendido tanto como toda la comunidad política, como las clases bajas dentro de ella y como la misma asamblea (*ekklesia*), es decir el pueblo como sujeto político. Esto se da en un contexto en el que una mayoría de los que deliberan, resuelven y votan son las clases bajas en condiciones de igualdad. La asamblea está llena de «vendedores de lámparas, cordeleros, zapateros y curtidores» (Aristófanes, *Caballeros*, 138-740). También señalado por Jenofonte (Texto 8) y Platón (*Protágoras*, 319d).

La educación para la acción política es la misma práctica democrática, como señala Protágoras, el sofista (Platón, *Protágoras*, 326e-328d), aunque sin duda los que disponían de más medios económicos tenían más posibilidades de aprender retórica con los sofistas, maestros de elocuencia, que enseñaban en Atenas por un salario. Sin embargo, el pensamiento y las discusiones de los sofistas se solían filtrar en las tiendas de barberos y en el mercado de Atenas así como en la asamblea, y de este modo se extendían a las clases bajas. Especialmente el teatro fue el lugar donde el pueblo de Atenas reflexionaba sobre los problemas de la sociedad democrática de manera colectiva a través de los héroes trágicos del pasado.

Se ha discutido mucho si existió o no una teoría de la democracia en la democracia antigua. Hay ciertos rasgos que así podrían sugerirlo, como, por ejemplo, el discurso de Pericles en Tucídides (Texto 9) al inicio de la guerra por los caídos en combate, en el que se sublima el régimen político reinante en Atenas y se resalta la igualdad política y de oportunidades para la acción a pesar de las diferencias de riqueza.

Existen, sin embargo, dentro de la democracia ateniense, cortapisas a esa igualdad política que derivan, sin duda, de la posición socioeconómica de los ciudadanos. Estas distintas oportunidades se dieron no solo en cuanto a las posibilidades, ya mencionadas, de educación para la acción política (a través de los sofistas, pero también con maestros de gramática, música o gimnasia), sino en la misma práctica política. Por una parte, las magistraturas (el cargo de arconte) principales no eran accesibles a todos los ciudadanos, solo a las clases más altas (las dos primeras clases del censo: *pentakosiomedimnoi* y *hippeis*), y solo se abrieron a los de la tercera clase (la de los *zeugitai*) después de Efiálfes (457: Aristóteles, *Constitución de los atenienses*, 26.2)² y teóricamente nunca fueron accesibles a los ciuda-

² Solón de Atenas dividió, a inicios del s. vi a.C., a los ciudadanos atenienses en cuatro clases censitarias de acuerdo al patrimonio, instaurando

danos más pobres, los *thetes*, aunque este sistema ya no regía en el s. IV. Se debate, por otra parte, si los *thetes* participaron o no habitualmente (y desde qué fecha) en el Consejo de 500, que preparaba la agenda de la asamblea, y cuyos miembros eran sorteados entre varones ciudadanos de más de 30 años. El Consejo, junto con la *ekklesia*, tenía un gran ascendiente político y desempeñaba una gran cantidad de tareas de gobierno o ejecutivas, previa consulta con la Asamblea.

Dentro de este contexto de restricciones a la igualdad, otro de los elementos que se han debatido es el paso de lo que se ha definido como el imperio o la soberanía del pueblo, en el s. V, a un imperio de la ley en s. IV. La evolución y los cambios de la democracia ateniense están sometidos también a debate, y, especialmente, se discute si en el s. IV la democracia sufre cortapisas o no. Para valorarlo adecuadamente hay que observar dos aspectos interrelacionados en los desarrollos de la democracia: uno, el institucional y otro el de las fuerzas/y los cambios sociales que se encuentran detrás de los debates políticos existentes en el marco institucional. En el s. IV parece que se percibe, en ciertos aspectos, una mayor «profesionalización» en las instituciones (retores, legisladores), pero al mismo tiempo cierto deterioro en las bases sociales que fundamentan la existencia de la democracia y que se manifiestan en un aparente empobrecimiento del pueblo, especialmente de aquellos «sin tierras» o más desfavorecidos económicamente. Esta realidad, sometida a debate, no puede separarse de una distinción crucial entre la democracia radical del s. V y la democracia del s. IV y es el vínculo con el Imperio ateniense (denominado *arche*).

La democracia ateniense de época clásica, especialmente la democracia radical es una *democracia imperialista*. El imperio no es elemento de definición de la democracia como tal, pero sí fue un fundamento esencial para que la democracia radical, que

una timocracia. Estas clases son, de mayor a menor patrimonio: *pentakosiomedimnoi*, *hippeis*, *zeugitai* y *thetes*. Ver capítulo 2.

se define por una participación activa y efectiva e igualitaria de las clases bajas y, en especial, de aquellos «sin tierras» (*thetes*), se mantenga estable y sin conflicto interno con las clases altas que no tienen que «pagar» por ello. Este sistema entra en crisis durante la Guerra del Peloponeso y esa crisis genera dos revoluciones oligárquicas (411 y 404) que revocaron la democracia y el *misthos*, es decir el pago por el desempeño de funciones públicas que emana de la polis.

Recibir un pago por parte de la polis (Texto 10) por asistir a los tribunales populares (*dikasteria*) y a otras instituciones (*Boule* o Consejo) así como por el desempeño de tareas militares (como hoplita o como remero) era esencial para estimular la participación política y mantener la confianza (*pistis*) del pueblo y la autonomía en el criterio de voto y, por tanto, la igualdad política. Precisamente en el s. iv, a pesar de que se mantiene el *misthos* —aunque se reduce, teniendo en cuenta que se encarece el nivel de vida— la ausencia de Imperio y/o las dificultades en renovarlo generan nuevas «dependencias» manifestadas en el auge de la evergesía privada (agradecimiento en forma de trabajo productivo por «favores» o «préstamos») y otras formas sutiles (como el fenómeno del parasitismo en forma de dependencia alimentaria) que generan desigualdad política, clientelismo y «pago por favores» en forma de seguimiento político.

Existen otros procesos democráticos e igualitarios en Grecia, mucho peor conocidos y probablemente no tan desarrollados o amplios como el ateniense. El término *demokratia* se volvió prestigioso en el s. iv hasta el punto de que este concepto comenzó a recibir, personalizado, un culto como divinidad (*Demokratia*) (Fig. 3). Sin embargo, precisamente por ello detrás de la alabanza al concepto se escondieron, con frecuencia, otros postulados políticos o reivindicaciones no estrictamente democráticas ni igualitarias o de tendencias más moderadas, que fomentarían la desigualdad política (como las de Terámenes en Atenas de finales del s. v), desarrollándose especialmente en el pensamiento político del s. iv,

como en Aristóteles o Isócrates bajo el nombre de «democracia ancestral». La cuestión está en recortar los derechos de participación políticos del *demos* más pobre (los *thetes*), especialmente los «sin tierra», o bien suprimirlos, como ocurrió en las revoluciones oligárquicas del 411 y 404 en la Guerra del Peloponeso.



Fig. 3. Estela con *Demokratia* coronando al *Demos* y con la inscripción de la ley de Eucrates para evitar un posible derrocamiento de la democracia en Atenas tras Queronea (337 a.C.). Fuente: Museo del Ágora de Atenas (Agora I 6524).

Por último, no solo la libertad y la igualdad determinan la pertenencia ciudadana, la igualdad y las posibilidades de participación asamblearia. También, sin duda, la filiación. La participación ciudadana y la igualdad política vienen marcadas, salvo en

momentos puntuales de cierta apertura o integración (con Clístenes) —a veces fallidos—, por el nacimiento de un padre ateniense, y a partir de Pericles (Plutarco, *Pericles*, 37.3-4 y Texto 11), también de una madre ateniense (*astoi*). El nacimiento en el territorio (Fig. 4) no daba la capacidad ciudadana, solo el nacimiento de un padre (o un padre y una madre) atenienses, es decir la filiación, elemento esencial, por tanto, en las posibilidades de igualdad política. De este modo Atenas contaba con una población importante residente en la ciudad e incluso nacida en el territorio ático durante varias generaciones, que no tenían ciudadanía. Eran extranjeros que habitaban en el Ática, los «metecos».

De este modo, la democracia ateniense es una democracia en la que existe esclavitud (y esclavitud masiva) y excluye en sus prácticas a los esclavos y extranjeros, incluso a aquellos residentes de por vida en la ciudad y a sus hijos (algo controvertido, en cualquier caso, para algunos autores). Esta democracia, en realidad, no está tan alejada de las democracias modernas de los siglos XIX y XX, donde la esclavitud y estrictas leyes de extranejería han estado y están presentes. Esta exclusión se acompaña de una ideología de exclusividad regida por el nacimiento autóctono, fundamentado en lo religioso, es decir en el nacimiento de los atenienses de la Tierra (como divinidad) (y de su ancestro Erictonio), y protegidos/criados por la diosa Atenea, que forma parte de la ideología de la democracia ateniense.

Las mujeres de Atenas, esposas o hijas de ciudadanos, sí participan, sin embargo, de la autoctonía o de la filiación ateniense por lo que, aunque sin igualdad política con respecto a los varones en la deliberación, sí participan en *ta hiera kai hosia*. Es decir, las ciudadanas oficiaban en los ritos y ceremonias religiosas públicas y cívicas de Atenas dedicadas a los dioses y que formaban parte de lo que era la definición ciudadana en Atenas. En el terreno religioso, pues, las mujeres sí tienen una ciudadanía activa y una participación casi igualitaria a la de los varones ciudadanos en la ciudad. Las mujeres en ámbito religioso toman deci-



Fig. 4. Mapa del Ática con la organización clistéica de demos, trittías y tribus. Fuente: Wikimedia Commons.

siones, hacen declaraciones, manejan dinero, imponen multas, castigan a los culpables de sacrilegio, entablan demandas contra quienes lesionan sus intereses; a menudo se encuentran en estrecho contacto con las autoridades cívicas, realizando sacrificios y otros ritos religiosos en nombre de la ciudad y de la comunidad

en su conjunto. En general, en este ámbito, aunque con ciertas cortapisas también, tienen los mismos derechos que los varones ciudadanos de Atenas.

Textos

Aristóteles, *Política*, 1275b 18-23 (Trad. M. García Valdés) (Texto 1)

Después de esto resulta claro quién es el ciudadano: a quien tiene la posibilidad de participar en la función deliberativa o judicial, a ese llamamos ciudadano de esa ciudad; y llamamos ciudad, por decirlo brevemente, al conjunto de tales ciudadanos suficiente para vivir con autarquía

Aristóteles, *Política*, 1277b (Trad. M. García Valdés) (Texto 2)

Por eso, en algunas ciudades antiguamente los artesanos no participaban de las magistraturas, hasta que llegó la democracia en su forma extrema.

Aristóteles, *Política*, 1296b (Trad. M. García Valdés) (Texto 3)

Así pues, donde supera el número de los pobres la proporción indicada, ahí es natural que haya democracia, y cada forma de democracia según predomine cada elemento del pueblo. Por ejemplo, si aventaja el número de campesinos, la primera democracia; si el de los artesanos y asalariados, la última, y de manera igual para las otras formas intermedias.

Heródoto, 3.80.6 (Trad. C. Schrader) (Texto 4)

En cambio, el gobierno del pueblo tiene, de entrada, el nombre más hermoso del mundo: isonomía; y, por otra parte, no incurre en ninguno de los desafueros que comete el monarca: las magistraturas se desempeñan por sorteo, cada uno rinde cuentas de su cargo y todas las deliberaciones se someten a la comunidad. Por consiguiente, soy de la opinión de que, por

nuestra parte, renunciemos a la monarquía exaltando al pueblo al poder, pues en la colectividad reside todo.

Aristóteles, *Constitución de los atenienses*, 25-26 (Trad. M. García Valdés) (Texto 5)

Diecisiete años, aproximadamente, después de las Temístocles priva Guerras Médicas duró el gobierno al consejo del bajo la dirección de los del Areópago, aunque su influencia decaía poco a poco. Con el aumento de la plebe, llegó a ser jefe del pueblo Efilates, hijo de Sofónides, tenido por incorruptible y justo para el régimen, y atacó al Consejo. Primeramente eliminó a muchos de los Areopagitas, entablando pleitos contra ellos por su administración. Después, siendo arconte Conón, quitó al consejo todas las funciones añadidas que le hacían guardián de la constitución, y unas las devolvió a los Quinientos (Consejo o Boule de 500), otras al pueblo (ekklesia) y a los tribunales (dikasteria).

Aristóteles, *Política*, 1304a17-24 (Trad. M. García Valdés) (Texto 6)

Cambian también en oligarquía, en democracia y en república por adquirir prestigio o aumento de poder de una magistratura o de otro elemento de la ciudad; por ejemplo, la buena reputación adquirida por el Consejo del Areópago durante las Guerras Médicas parece que hizo más severo el régimen; y, a su vez, la muchedumbre que servía en las naves, al ser causante de la victoria de Salamina y, mediante ella, de la hegemonía gracias al poder sobre el mar, hizo más fuerte la democracia.

Aristóteles, *Política*, 1317b (Trad. M. García Valdés) (Texto 7)

El fundamento básico del sistema democrático es la libertad (pues esto suelen decir, en la idea de que solo en este régimen se participa de libertad, pues este es, como dicen, el objetivo al

que tiende toda democracia). Una característica de la libertad es gobernar y ser gobernado por turno. De hecho la justicia democrática consiste en tener lo mismo según el número y no según el mérito, y siendo esto lo justo, la muchedumbre forzosamente debe ser soberana, y lo que apruebe la mayoría, eso tiene que ser el fin y lo justo. En efecto, dicen que todo ciudadano debe tener lo mismo, de modo que en las democracias resulta que los pobres son más poderosos que los ricos, ya que son más, y la opinión de la mayoría es la autoridad soberana. Este, pues, es un signo distintivo de la libertad, que todos los demócratas consideran como elemento definidor de su régimen. Otra característica es vivir como se quiere; pues dicen que esto es obra de la libertad, si precisamente es propio del esclavo vivir como no quiere. Este es, pues, un segundo elemento definidor de la democracia, y de ahí vino el no ser gobernado preferentemente por nadie, y si no es posible, por turno. Y de esta manera se contribuye a la libertad fundada en la igualdad.

Jenofonte, *Recuerdos de Sócrates*, 3.7.6 (Trad. J. Zaragoza) (Texto 8)

Porque ¿de quiénes de ellos te da vergüenza (hablar)?, ¿de los bataneros, de los zapateros, de los albañiles, de los herreros, de los campesinos, de los comerciantes o de los que andan traficando por el ágora preocupados de comprar algo barato para venderlo a más precio? Porque son todos ellos los que componen la asamblea.

Tucidides, 2.37 y 40 (Trad. J.J. Torres Esbaranch) (Texto 9)

Tenemos un régimen político que no emula las leyes de otros pueblos, y más que imitadores de los demás, somos un modelo a seguir. Su nombre, debido a que el gobierno no depende de unos pocos sino de la mayoría, es democracia. En lo que concierne a los asuntos privados, la igualdad, conforme a nuestras leyes, alcanza a todo el mundo, mientras que en la

elección de los cargos públicos no anteponemos las razones de clase al mérito personal, conforme al prestigio de que goza cada ciudadano en su actividad; y tampoco nadie, en razón de su pobreza, encuentra obstáculos debido a la oscuridad de su condición social si está en condiciones de prestar un servicio a la ciudad. En nuestras relaciones con el Estado vivimos como ciudadanos libres y, del mismo modo, en lo tocante a las mutuas sospechas propias del trato cotidiano, nosotros no sentimos irritación contra nuestro vecino si hace algo que le gusta y no le dirigimos miradas de reproche, que no suponen un perjuicio, pero resultan dolorosas. Si en nuestras relaciones privadas evitamos molestarlos, en la vida pública, un respetuoso temor es la principal causa de que no cometamos infracciones, porque prestamos obediencia a quienes se suceden en el gobierno y a las leyes, y principalmente a las que están establecidas para ayudar a los que sufren injusticias y a las que, aun sin estar escritas, acarrear a quien las infringe una vergüenza por todos reconocida. [...]

40. Amamos la belleza con sencillez y el saber sin relajación. Nos servimos de la riqueza más como oportunidad para la acción que como pretexto para la vanagloria, y entre nosotros no es un motivo de vergüenza para nadie reconocer su pobreza, sino que lo es más bien no hacer nada por evitarla. Las mismas personas pueden dedicar a la vez su atención a sus asuntos particulares y a los públicos, y gentes que se dedican a diferentes actividades tienen suficiente criterio respecto a los asuntos públicos. Somos, en efecto, los únicos que a quien no toma parte en estos asuntos lo consideramos no un despreocupado, sino un inútil; y nosotros en persona cuando menos damos nuestro juicio sobre los asuntos, o los estudiamos puntualmente, porque, en nuestra opinión, no son las palabras lo que supone un perjuicio para la acción, sino el no informarse por medio de la palabra antes de proceder a lo necesario mediante la acción.

Plutarco, *Vida de Pericles*, 9.3 (Trad. A. Pérez Jiménez) (Texto 10)

Rápidamente (Pericles) corrompió a la multitud con el dinero de los espectáculos y la paga de los juicios y con otros salarios y ayudas.

Aristóteles, *Constitución de los atenienses*, 26.3 (Trad. M. García Valdés) (Texto 11)

Y al tercero (año) después, siendo arconte Antídoto, debido al gran número de ciudadanos, decretaron, a propuesta de Pericles, que no participase de la ciudadanía el que no hubiera nacido de padre y madre ciudadanos.

Para profundizar

Canevaro, Mirko. «The Popular Culture of the Athenian Institutions: ‘Authorized’ Popular Culture and ‘Unauthorized’ Elite Culture in Classical Athens». En *Popular Culture in the Ancient World*, editado por Lucy Grig, 39-65. Cambridge: Cambridge University Press, 2017.

Cohen, Edward E. *The Athenian Nation*. Princeton: Princeton University Press, 2000.

Dabdab Trabulsi, José Antonio. *Participation directe et démocratie grecque. Une histoire exemplaire?* Besançon: PUFC, 2006.

Finley, Moses I. *Democracy Ancient and Modern*. Londres: Chatto & Windus, 1973.

Gallego, Julián. *La anarquía de la democracia. Asamblea ateniense y subjetivación del pueblo*. Buenos Aires: Miño y Dávila, 2018.

Gallego, Julián. *La democracia. Pasión de multitudes*. Buenos Aires: Miño y Dávila, 2019.

Hansen, Mogens Herman. *Athenian Democracy in the Age of Demosthenes*. Oxford, Cambridge, USA: B. Blackwell, 1991.

Morris, Ian, Kurt A. Raaffaub, eds. *Democracy 2500? Questions and Challenges*. Dubuque, Iowa: Kendall/Hunt Pub. Co, 1998.

Musti, Domenico. *Demokratía: orígenes de una idea*. Madrid: Alianza, 2000[1995].

- Ober, Josiah, Charles W. Hedrick, eds. *Dēmokratia: a conversation on democracies, ancient and modern*. Princeton, New Jersey: Princeton University Press, 1996.
- Ober, Josiah. *Athenian legacies: essays on the politics of going on together*. Princeton, New Jersey: Princeton University Press, 2005.
- Plácido, Domingo. *La sociedad ateniense. La evolución social en Atenas durante la guerra del Peloponeso*. Barcelona: Crítica, 1997.
- Raaflaub, Kurt A., Josiah Ober, Robert W. Wallace, eds. *Origins of Democracy in Ancient Greece*. Berkeley-Los Angeles-Londres: University of California Press, 2007.
- Roberts, Jennifer T. *Athens on Trial: The Anti-Democratic Tradition in Western Thought*. Princeton: Princeton University Press, 1994.
- Valdés Guía, Miriam. «Los griegos inventaron la democracia... ¿O fuimos nosotros?». En *La Historia y su mitos: la Antigüedad revisitada*, editado por María Cruz Cardete del Olmo, 43-61. Madrid: Siglo XXI, 2010.
- Vidal-Naquet, Pierre. *La democracia griega. Una nueva visión. Ensayos de historiografía antigua y moderna*. Madrid: Akal, 1992.